Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

LISTA DE TRASLADO.

REF: TRASLADO DEL RECURSO DE REPOCISION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE

Ref: 70-708-40-89-001-2022-00162-00
EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS E INVERSIONES GRUPOSOLVENTAR–COOPSOLVENTAR
Apoderado Judicial: Dr. EDER JOSE DELGADO BELTRAN
Demandado: DANIEL ALBERTO MEDINA SARMIENTO

Para surtir traslado del RECURSO DE REPOSICIÓN formulado por el doctor EDER JOSE DELGADO BENTRAN, contra el auto del 1° de noviembre de 2022, por medio del cual se decretaron medidas cautelares, se le corre traslado a la parte demandada, por el término de tres (3) días de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 319 del C.G.P., se fija el presente Traslado en TYBA, desde las Ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las Cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día 29 de noviembre de los cursantes y comienza correrse el término de Traslado a las partes los días 30 de noviembre del año en curso y 1° y 2 de diciembre de 2022.

Se mantiene el escrito en la Secretaría del Juzgado, por Tres días en traslados para los fines pertinentes del artículo 101 del C.G.P

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRET_ARIO.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

CONSTANCIA S E C R E T A R I A

Ref: 70-708-40-89-001-2022-00162-00
EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS E INVERSIONES GRUPO SOLVENTAR – COOPSOLVENTAR
Apoderado Judicial: Dr. EDER JOSE DELGADO BELTRAN
Demandado: DANIEL ALBERTO MEDINA SARMIENTO

El suscrito Secretario deja constancia que el Traslado del recurso de reposición fue desfijado el día 29 de Noviembre del año en curso, a las Cinco de la Tarde (5.00 p.m.) por lo que el termino respectivo correrán el día siguiente hábil, esto es 30 de noviembre del año en curso y 1° y 2 de diciembre de 2022.

San Marcos, Sucre, 29 de noviembre de 2022.

El Secretario,

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

CONSTANCIAS E C R E T A R I A

Ref: 70-708-40-89-001-2022-00162-00
EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS E INVERSIONES GRUPOSOLVENTAR–COOPSOLVENTAR
Apoderado Judicial: Dr. EDER JOSE DELGADO BELTRAN
Demandado: DANIEL ALBERTO MEDINA SARMIENTO

Señora Juez: Doy cuenta a Ud., con el presente proceso, informándole que el término de Traslado del recurso de reposición presentado por el doctor EDER JOSE DELGADO BENTRAN, se encuentra vencido y las partes guardaron silencio.

San Marcos, Sucre, 6 de diciembre de 2022.

El Secretario,

JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.